



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-157-ESPE-a-1

Tern. C.S.M. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 82 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, cuenta con unidades académicas externas a la matriz (...). Además por ser parte del sistema académico de la universidad las carreras de grado y posgrado relacionados con la formación y perfeccionamiento militar que se imparten en los institutos y escuelas militares del Ministerio de Defensa Nacional, se califican a estos como unidades académicas especiales, las cuales tienen una dependencia en el ámbito académico.";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2018-109 de fecha 18 de octubre de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución del H. Consejo Universitario, ESPE-HCU-RES-2018-109, adoptada al tratar el segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria de 17 de octubre de 2018, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura Organizacional de las Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, con las observaciones planteadas por los miembros del H. Consejo Universitario. Art. 2.- Se anexa la Estructura Organizacional en una (01) foja útil. (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2019-1196-M de fecha 02 de julio de 2019, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, recomienda al Vicerrector de Docencia, la designación como Coordinador General de la Unidad Académica Especial Salinas, al Magister Tito Gerardo Vásquez Brito, docente de dicha Unidad y que al momento cumple las funciones de Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, por lo que solicita se disponga realizar el proceso reglamentario para la designación;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1976-M de fecha 04 de julio de 2019, el Vicerrector de Docencia, en virtud del memorando ESPE-DSDE-2019-1196-M de fecha 2 de julio de 2019 y por necesidad institucional, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite pertinente para la designación del Magister Tito Gerardo Vásquez Brito, docente de la Unidad Académica Especial Salinas (ESMA), y Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares, como Coordinador de la Unidad Académica Especial - Salinas;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0930-M de fecha 15 de julio de 2019, el Vicerrector Académico General, con base en los memorandos ESPE-VDC-2019-1976-M y ESPE-USGN-2019-0171-M, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano,

disponga emitir el informe de cumplimiento de requisitos correspondiente para la designación de Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas, a fin de continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-3588-M de fecha 22 de julio de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación al memorando ESPE-VAG-2019-0930-M, relativo a la designación de Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas, informa al Vicerrector Académico General, que revisadas las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar Coordinadores de Unidades. Precisa que con los antecedentes expuestos en el memorando de la referencia, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0976-M de fecha 22 de julio de 2019, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-1976-M, por el que se solicita la designación de Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se nombre al Coordinador requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se considere la propuesta del señor Vicerrector de Docencia de nombrar al Magíster Tito Gerardo Vásquez Brito, para lo que remite la documentación pertinente;

Que, mediante Orden de Rectorado 2019-156-ESPE-a-1 de fecha 25 de julio de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Tcrn. de C.S.M. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., subrogue al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el viernes 26 de julio hasta el domingo 04 de agosto de 2019, inclusive."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Magíster Tito Gerardo Vásquez Brito, Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 26 de julio de 2019

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Humberto Aníbal Parra Cárdenas
TCRNL. C.S.M.

